



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPÁN.

No. 2021-056-DIR.

MEMORÁNDUM

PARA: Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información (OIR)
Ministerio de Salud

DE: Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón
Director
Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán.

FECHA: Metapán, 06 de Abril 2021.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información



Saludos Cordiales.

Por este medio se envía en adjunto respuesta a solicitud de información de Copia del Contrato u Orden de Compra del Proceso de Libre Gestión 87/2020, el cual fue solicitado en memorándum 2021-6017-226.

Atentamente.

RECIBIDO
FECHA 07/04/21
NOMBRE OIR/Manuel
HORA 2:47pm



		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Metapan		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Metapan 14 de Octubre del 2020		No.Orden:87/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			06142202770023	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--COMPRA DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA USO HOSPITALARIO.	-	-
814	Galón	12000080. OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PREMIUM GALON. MARCA: INFRASAL. ORIGEN: EL SALVADOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.	\$7.30	\$5,942.20
-	-	TOTAL.....	-	\$5,942.20
SON: cinco mil novecientos cuarenta y dos 20/100 dolares				
OBSERVACION:				
LUGAR DE ENTREGA:ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE METAPAN. COORDINAR ENTREGA CON LIC. SILVIA LEMUS AL 2891-6121. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN LIC. CECILIA DE PACHECO. TIEMPO DE ENTREGA SEGUN COTIZACION: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA. HACER LA RETENCION DEL 1% DE IVA. TRAER 4 COPIAS DE FACTURA.				
LUGAR DE NOTIFICACIONES:				
 Titular o Designado				
		 Suministrante		

Elaborado por:ysandova

100 000 18



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Almacén Hospital Metapan

0000017



ACTA DE RECEPCION DE SUMINISTROS No. 587/2020

Libre Gestión 68

Orden de compra 087/2020

Fondos: Fondo General/Fondo General

Modificativas:

Resolución

Proveedor: INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V.

En Almacén Hospital Metapan, ubicado en la Ciudad de Metapán, el día veintinueve de octubre de dos mil veinte, reunidas las siguientes personas: Licda. Silvia Lemus de Orellana, quien actúa en representación de Almacén Hospital Metapan, y Sr. Francisco Benjamin Moreno., quien actúa en representación de INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V., quien hace entrega de los suministros que se detallan a continuación:

Renglón 1 12000080 OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO

Documento	Fecha	Lote	Fecha Vto.	Informe CC	U. M.	Cantidad	Precio un.	Monto
Factura 700047083	23/10/2020	S/L			GLN	814.00	\$7.30000	\$5,942.2000
Total:								\$5,942.2000

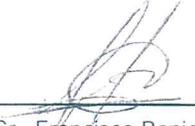
Total: Cinco Mil Novecientos Cuarenta Y Dos Y 20 / 100 Dólares. **Total:** **\$5,942.2000**

Observaciones:

Factura correspondiente al mes de julio

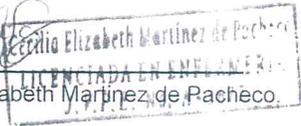
Se dan por recibidos los productos antes descritos, en la fecha indicada en el presente documento, el cual firmamos.

F. 
 Licda. Silvia Lemus de Orellana
 Guardaalmacén
 Almacén Hospital Metapan

F. 
 Sr. Francisco Benjamin Moreno.
 Delegado de la Empresa Suministrante



F. 
 Licda. Cecilia Elizabeth Martinez de Pacheco.
 Administrador del Contrato



3... Solicitud de cotización
Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CONDICIONES)

Para que Infra de El Salvador pueda garantizar el perfecto funcionamiento del termo y garantizar su seguridad, el termo criogénico solo podrá ser recargado por personal de Infra de El Salvador.

Los costos de reparación y mantenimiento normal del tanque criogénico y sus accesorios serán efectuados por cuenta de Infra de El Salvador, salvo cuando el daño haya sido causado por negligencia, mal trato o uso por personal del hospital, pues en estos casos será éste el responsable de los gastos en que se incurran por la respectiva reparación.

Infra de El Salvador realizará cada tres meses revisiones del estado del termo criogénico y sus accesorios y se presentará al administrador del hospital o a quien éste designe, un informe de cada visita.

La realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo no deberá de interrumpir el desarrollo de la atención de los pacientes.

El hospital será responsable de que la central de oxígeno medicinal gaseoso tenga conectados y llenos los cilindros de alta presión, dichos cilindros no deberán de ser removidos de la central por ningún motivo.

En caso de desperfecto o fuga en el termo criogénico, Infra de El Salvador, se compromete a responder en un plazo máximo de 3 a 4 horas, después de haber sido notificado telefónicamente o por escrito por el Administrador del Contrato.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de producto se realizará en las instalaciones del Hospital, de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. y día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m, en días hábiles sin incluir domingo ni días festivos.

VENCIMIENTO: Los gases considerados en la presente oferta no sufren deterioro alguno por efecto del tiempo de almacenamiento; en cumplimiento a disposiciones de la DNM, se establece 24 meses de vida útil.

FORMA DE PAGO: Crédito de 60 días posteriores a la presentación de la factura para cobro.

Infra de El Salvador, repondrá cualquier faltante de producto, cuando así se compruebe al momento de la entrega del suministro.

San Salvador, 09 de octubre de 2020

Señores
Hospital Nacional "Arturo Morales",
Metapán
Presente

Ref.: Solicitud de Cotización referente a "Oxígeno medicinal líquido"

Estimados Señores:

Infra de El Salvador, S.A. de C.V., no incurre en ninguno de los impedimentos para ofertar de los establecidos en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como en ninguna de las incapacidades para contratar, de las reguladas en el artículo 25 de la misma Ley.

Así mismo confirmamos que nos encontramos solventes con nuestras obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.

Infra de El Salvador, S.A. de C.V., no emplea a niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de la protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el proceso sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo sanción por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Ing. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial





0000008



TRANSFORMANDOLO **TODO**

CERTIFICADO DE PUREZA

San Salvador, 09 de octubre de 2020

Señores
Hospital Nacional "Arturo Morales",
Metapán
Presente

Estimados Señores:

Referente a la Solicitud de Cotización referente a "Oxígeno medicinal líquido, hacemos constar que las purezas de los gases ofertados son las siguientes:

Tipo de Gas	Registro Sanitario	Especificación INFRASAL	Especificación U. S. P.
Oxígeno Medicinal Líquido	F015507032019	99.0 %	99.0 %

Todos y cada uno de nuestros productos están amparados en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura No BPM-05-2018, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

INFRA DE EL SALVADOR es productora Nacional de Gases Medicinales.

Los gases no tienen vencimiento, por disposición de la DNM, establecemos 24 meses de vida útil.

El oxígeno medicinal es producido localmente por medio del proceso de licuefacción del aire

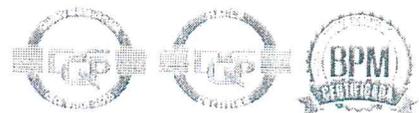
Atentamente



Ing. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
P.O. Box 2244 2200
Tel: +503 2225 0000
C/ Av. Norte No. 1000, San Salvador
www.infrasal.com



CARTA CERTIFICADOS

San Salvador, 09 de octubre de 2020

Señores
Hospital Nacional "Arturo Morales",
Metapán
Presente

Estimados Señores:

Referente a la Solicitud de Cotización referente a "Oxígeno medicinal líquido.

Infra de El Salvador, con 60 años de experiencia, en la Producción y Comercialización de Gases; desde su fundación como Oxígeno y Gases de El Salvador, se compromete con la satisfacción de nuestros clientes ofreciendo productos y servicios innovadores y con altos estándares de calidad.

Infra de El Salvador, presenta a continuación las distintas certificaciones de calidad con las que cuenta:

- **Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015**

ISO 9001 es la norma de gestión de calidad con mayor reconocimiento en todo el mundo, certifica el buen funcionamiento de los procesos de la empresa con el objetivo de Garantizar y buscar mejorar los estándares y especificaciones de calidad requeridos, con el fin último que es la Satisfacción del cliente. El certificado incluye nuestras Plantas Productoras ubicadas en San Bartolo y San Andrés y su oficina central en San Salvador

- **Buenas prácticas de Manufactura para la Industria Farmacéutica**

Esta certificación, otorgada por la Dirección Nacional de Medicamentos, tiene el alcance para todos nuestros productos clasificados como medicamentos, tanto para gases medicinales gaseosos como líquidos. Esto con el fin de garantizar la calidad de los gases que fabricamos, acondicionamos y distribuimos; y son utilizados como medicamento en el sector salud.

- **Certificación HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)**

Es un método operativo estructurado e internacionalmente reconocido que ayuda a las organizaciones de alimentos y bebidas a identificar sus riesgos de inocuidad alimentaria. INFRA de El Salvador no es una empresa de alimentos, sin embargo, nuestros productos pueden ser utilizados como parte del proceso de fabricación de productos de consumo humano, con esta certificación se Garantiza que nuestros gases que son utilizados en la Industria Alimenticia, Farmacéutica y otras contribuyan a la Inocuidad de los Productos, no siendo un riesgo de contaminación.

GARANTÍA DE SUMINISTRO ININTERRUMPIDO

San Salvador, 09 de octubre de 2020

Señores
Hospital Nacional "Arturo Morales",
Metapán
Presente

Estimados Señores:

Referente a la Solicitud de Cotización referente a "Oxígeno medicinal líquido.

Ante la situación actual de la Pandemia COVID-19 que ha generado una crisis mundial, habiéndose decretado emergencia nacional y considerando que el área de salud es prioridad en cumplimiento del artículo 2 de la Constitución de la República; por este medio manifestamos que INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V. garantiza un **Suministro ininterrumpido de GASES MEDICINALES** por ser **Productor Nacional de Gases Medicinales**.

Nuestra garantía de suministro ininterrumpido se fundamenta en una sólida plataforma que por más de 60 años ha operado sin ningún desabastecimiento, a pesar de terremotos, guerra civil y otros eventos que ha sufrido el país; la cual se comprueba a través de la siguiente capacidad instalada:

- **Dos plantas de producción**, con capacidad nominal combinada de 12,000 galones de Oxígeno líquido diarios.
 - Planta San Bartolo: Av. Chaparrastique Pol. "D" Lotes 8, 9 y 10, Zona Franca San Bartolo Ilopango.
 - Planta San Andrés: Km 26 ½ Carretera Santa Ana, San Juan Opico, La Libertad
- **Dos estaciones de llenado, cada una con capacidad envasado de 1,500 cilindros de Oxígeno gaseoso diarios.**
 - Planta San Andrés: Km 26 ½ Carretera Santa Ana, San Juan Opico, La Libertad
 - San Salvador: 25 Avenida Norte N° 1080, Edificio OXGASA, San Salvador
- **Capacidad de almacenamiento** en nuestras instalaciones de 88,000 galones de Oxígeno líquido.
- **Ocho pipas criogénicas**, de las cuales cinco se encuentran en servicio exclusivo de Oxígeno para evitar contaminación con otros gases.

➤ **15 camiones de reparto** de cilindros a nivel nacional. Todos nuestros vehículos de distribución de gases (líquido o gaseoso) cuentan con los permisos del Viceministerio de Transporte y del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

➤ **11 sucursales** en todo el territorio nacional

Todo lo detallado forma parte de nuestra infraestructura disponible para garantizar el suministro de Gases Medicinales con grado y pureza hospitalaria, amparados en nuestro Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos, el cual nos autoriza la producción y distribución de gases medicinales líquidos y gaseosos; así como por nuestra Certificación de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000:2015, emitido por un ente certificador de origen alemán

EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EPIDEMIAS

- Infra de El Salvador está listo para cualquier incremento en la demanda de oxígeno a nivel nacional, mediante sus dos plantas de producción, inventario de cilindros, tanques y vehículos de distribución.
- Además, cuenta con el apoyo en suministro de las empresas del GRUPO INFRA en toda la Región Centroamericana y México, disponiendo de 12 pipas de distribución y toda la logística necesaria para la importación de producto.
- Los sistemas de telemetría instalados en cada uno de los Tanques de Oxígeno líquido permitirán programar los llenados de Oxígeno medicinal líquido para que el Hospital no se quede desabastecido.

DISTRIBUCIÓN

- Contamos con 5 pipas criogénicas dedicadas a distribución de oxígeno líquido y 3 pipas dedicadas a nitrógeno líquido; en un caso de necesidad éstas pueden ser convertidas a oxígeno líquido; esto no nos limita a dar mantenimiento preventivo y correctivo a cualquier unidad que lo requiera sin afectar el suministro a los clientes.
- Contamos con 15 camiones de reparto a nivel nacional, adecuados especialmente para el suministro de gases.

En INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. la salud de los salvadoreños es prioridad, por lo que siempre ha estado en constantes cambios y en evolución, para este tipo de crisis, como lo es ahora la lucha contra el COVID-19.

Atentamente,

Ing. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



0000003

00000068



SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN O SERVICIO

FECHA: (D-M-A)	09/10/2020.		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Cecilia Elizabeth Martinez de Pacheco		
CARGO:	Exp. IAAS		
DEPENDENCIA:	Experiencia	FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE:	
NOMBRE DEL AUTORIZANTE:	Dr. Edyr Martinez	FIRMA Y SELLO DEL AUTORIZANTE:	
CARGO:	Director Hospitalario		
DEPENDENCIA:	MINSAL		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El incremento de usuarias dependientes de Oxígeno debido a este Pandemia provocó el consumo total de Oxígeno Medicinal Contrato

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
01	12000080	814	gl	Oxígeno líquido Medicinal	

CONDICIONES:

VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA:	\$ 5,942.20.
FORMA DE ENTREGA:	Delit terminado
LUGAR DE ENTREGA:	Hospital Nacional de Maternidad
OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)	

OBSERVACIONES (cuando se requiera):

PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

NOMBRE: Cecilia Elizabeth Martinez de Pacheco

CARGO: Exp. IAAS

DEPENDENCIA: Experiencia

CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

0000000000

00000002



(Lugar y fecha)

09/10/2020
 Unidad Financiera o Tesorería Institucional
 Presente

En atención a los artículos 10 literal e) y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicito su colaboración en el sentido de verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a los procesos de compras siguientes:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Código del Proceso	Descripción del Proceso	Unidad Presupuestaria - Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Objeto Específico de Gasto Presupuestario	Monto
068	Oxígeno Medicinal liquidado según demanda por consumo de pandemia del coronavirus el mes de julio 2020.	0202	54123	\$ 5,942.20
TOTAL US \$				\$ 5,942.20

F.
 Jefe UACI

UNIDAD FINANCIERA O TESORERÍA INSTITUCIONAL

Confirmación de asignación presupuestaria: No.: 068 de Fecha: _____

UP: <u>02</u>	LF: <u>02</u>	OBJ. ESP: <u>54123</u>	Monto: \$ <u>\$ 5,942.20</u>
TOTAL			US\$ <u>\$ 5,942.20</u>

Observaciones: Fondo General

Firma:
 Jefe UFI



EL SUSCRITO DIRECTOR EDGAR MANRIQUE MARTÍNEZ MIRÓN CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista, la cual consta de dieciocho folios y para los efectos, extendo firma y sello la presente en la ciudad de Metapán a los veintinueve de mes de febrero del dos mil veintiuno.-

